



DECRETO ALCALDICIO N° 665 /

**AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.**

REQUINOA,

20 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 55 de fecha 20.03.2017 del Departamento de Comunicaciones y Transparencia, mediante el cual solicita autorice para adjudicar a través de Mercados Público, bajo la modalidad de Trato Directo, de acuerdo a **Ley de compras** 19.886, Artículo 8°, letra g), y del **Reglamento de Ley de Compras**, Artículo 10, N° 7, letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza al proveedor **Luis Gustavo Rodríguez Cabello**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ **350.000 más IVA**, por concepto de arriendo de 300 sillas vestidas y 30 metros de cierre perimetral, como parte de la ornamentación del Gimnasio municipal, para entrega de 276 subsidios. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 271 de fecha 20.03.2027.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, bajo la modalidad de Trato Directo, de acuerdo a **Ley de compras** 19.886, Artículo 8°, letra g), y del **Reglamento de Ley de Compras**, Artículo 10, N° 7, letra f), al proveedor **Luis Gustavo Rodríguez Cabello**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ **350.000 más IVA**, por concepto de arriendo de 300 sillas vestidas y 30 metros de cierre perimetral, como parte de la ornamentación del Gimnasio municipal, para entrega de 276 subsidios. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 271 de fecha 20.03.2027

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.011. "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS SILVA VARGAS
ALCALDE

AVS/ASV/JAP.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)